

D. Eduardo Ganzo Pérez

D. Amar Mohamed Mohamed

Representantes Sindicales:

D. José Juan Reyes de la Peña

D. José Emilio Carrasco Salmerón

D. Francisco Téllez Cabeza

Secretario:

D<sup>a</sup>. Inmaculada Merchán Mesa

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente:

Il<sup>mo</sup>. Sr. Viceconsejero de Fomento

D. Juan Antonio Iglesias Belmonte

Vocales:

Representantes de la Administración:

D. José L. Matías Estévez

D. Leonardo García Jiménez

D. Antonio Jodar Criado

Representantes Sindicales:

D. Miguel Donaire Requena

D. Juan F. Romero Cansino

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Creus Cabello

Secretario:

D<sup>a</sup>. Pilar Cabo León

Publíquese esta orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos de la Ciudad.

Melilla, 18 de noviembre de 2005

La Secretaria Técnica.

M<sup>a</sup>. Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,

JUVENTUD Y MUJER

SECRETARÍA TÉCNICA

**2162.-** El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2005, adoptó el siguiente acuerdo:

En el ejercicio de las facultades que tengo conferidas y con motivo de la próxima celebración, el día 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia

hacia las Mujeres, a iniciativa de la Viceconsejería de la Mujer, VENGO EN PROPONER la aprobación por el Consejo de Gobierno de la siguiente.

#### DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Cada año, la fecha del 25 de noviembre, se convierte en la mayoría de los países, en un día de denuncia de las situaciones de violencia que se ejerce contra la mujeres y de sensibilización de la sociedad ante las continuas violaciones de los derechos humanos de las mujeres, niñas y adolescentes de todo el mundo.

Desde las sociedades primitivas hasta nuestros días, la violencia contra la mujer viene siendo una práctica común y generalizada.

En 1975 Naciones Unidas fue el primer organismo que reparó en la gravedad de la violencia contra las mujeres.

En 1980 declaró que este tipo de violencia es el crimen encubierto más numeroso del mundo.

El 20 de diciembre de 1993 aprobó la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia sobre la Mujer en el que define este tipo de violencia como: todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño físico, sexual y/o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como la privada.

La IV Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing en 1995 dice que la violencia contra las mujeres es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que han conducido a la dominación de la mujer por parte del hombre, la discriminación contra la mujer y a la interposición de obstáculos a su pleno desarrollo.

Esta violencia específica que padece la mujer por el hecho de ser mujer y por el rol que ocupa en la sociedad la llamamos Violencia de Género porque es una violencia ejercida por el hombre sobre la mujer para mantener el dominio y el control sobre éstas. Esta violencia de género tiene múltiples formas y todas guardan relación entre sí,